

089568



DE

DECRETO N° 0213
NEUQUEN, 06 MAR 1989



El Expediente N° 357-B-88/ HCD. y

CONSIDERANDO:

Que por Comunicación N° 080/88 de fecha 15-12-88 el Honorable Concejo Deliberante recomienda al Departamento Ejecutivo Municipal adherir al sistema propuesto por el Poder Ejecutivo Provincial, mediante Decreto / N° 4812/88, referente a la ejecución de Obras de Infraestructura Municipal entre vecinos, Consorcios de Vecinos y Cooperativas de Vecinos con las Empresas;

Que habiendo tomado conocimiento la Secretaría de Obras Públicas, se considera procedente la adhesión al mismo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) ADHERIR al Decreto Provincial N° 4812/88 y su Anexo I, confor-
- - - - - ma lo requerido por el Honorable Concejo Deliberante en Comu-
- - - - - nicación N° 080/88.-

Artículo 2°) Toma conocimiento la Secretaría de Obras Públicas de lo dispues-
- - - - - to precedentemente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios
- - - - - General de Economía y Hacienda y de Obras Públicas.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Muni-
- - - - - cipal y oportunamente ARCHIVENSE.-

SEP/AA.

[Handwritten Signature]
Jalpe Elias Ulloa
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) BALDA
FERRACIOLI
LYNEN
IRIARTE

E